

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Febrero de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-001-2014, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES			
	NOMBRE/ EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA ANI
1	<p>Diana Carolina Clavijo Ejecutiva de cuenta- Apertura Licitaciones Publicas EXPRESO VIAJES Y TURISMO AMERICAN EXPRESS Calle 19 70 - 24 – Bogotá Colombia ☎ (571) 593 49 50 Ext.: 335, Movil:317 6550185 E-mail: dcclavijo@expres</p>	<p>1. Las Normas Técnicas Sectoriales expedidas por la Unidad Sectorial de Normalización para el Subsector de Agencias de viajes –USNAV, quien es una entidad reconocida por el Organismo Nacional de Normalización, que tiene como función la preparación de normas técnicas propias del subsector de agencias de viajes; tienen como base entre otros a: la Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo), los decretos 53 del 18 de enero de 2002, 502 del 28 de febrero de 1997 del Ministerio de Desarrollo Económico.</p> <p>Así mismo es importante aclarar que dichas normas cuentan con la posibilidad de ser sometidas al proceso de adopción y publicación por parte de la Norma Técnica Colombiana o Guía técnica Colombiana.</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1: La Agencia Nacional de Infraestructura acogerá la observación, razón por la cual en el Pliego definitivo, Capítulo II Documentos de la Propuesta, se incluirá un numeral solicitando que los oferentes cumplan con las Normas Técnicas NTS – AV01-2002 - NTS-AV02-2002, NTS-AV03-2002 y NTS-AV05-2002</p>

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

<p>oviajes.com</p>	<p>Adicionalmente se recuerda que es obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas dar cumplimiento con lo establecido en la Ley para el normal ejercicio de sus funciones,</p> <p>Por lo expuesto anteriormente sugerimos a la entidad que considere la posibilidad de solicitar a los proponentes mediante la certificación expedida por las empresas certificadoras autorizadas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el país, como ICONTEC las siguientes normas</p> <p>Norma Técnica Sectorial NTS –AV01-2002. Reservas en agencias de viajes Norma Técnica Sectorial NTS –AV02-2002. Atención al cliente en agencias de viajes Norma Técnica Sectorial NTS –AV03-2002. Infraestructura en agencias de viajes. Norma Técnica Sectorial NTS –AV05-2002 norma de competencia laboral. Asesoría y venta de servicios y paquetes turísticos satisfaciendo las necesidades del cliente y contribuyendo a los rendimientos esperados por la empresa</p> <p>2. Por favor me informan el porcentaje de expedición de tiquetes nacionales e internacionales?</p> <p>3. De acuerdo a la experiencia del anterior contrato por favor nos indican cada cuantos días se radican las facturas y desde este momento cuánto tarda la Entidad en pagarlas</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2: La proporción estimada de expedición de pasajes aéreos corresponde a Nacionales 90% e Internacionales 10%</p> <p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3: Conforme se indica en el Capítulo I numeral 1.5.1. FORMA DE PAGO, “La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en MENSUALIDADES VENCIDAS dentro de los quince (15) días siguientes, previa radicación de la factura correspondiente y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato”</p> <p>En este sentido, se precisa que la Agencia no fija una fecha única, para la radicación de facturas, las cuales se pueden radicar de lunes a viernes en la oficina de correspondencia en el Horario de 8:15 a.m. a 4:30 p.m.</p>
---	---	--

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

4. ACTIVIDAD ESPECIALIDAD GRUPO

03 – PROVEEDORES 23 – SERVICIOS TRANSPORTE 31 – AGENCIAS DE VIAJE

acuerdo al Artículo 6.2.3.1, de la Sección III, del Capítulo II, del Título VI del Decreto 1510 de 2013, de manera respetuosa solicitamos que la entidad adicione la clasificación 5111,7911 Y 7911 ya que es consecuente con el objeto del proceso y según las especificaciones técnicas aplican al presente objeto.

Es decir que quede de la siguiente manera:

<i>N</i>	<i>79</i>	<i>791</i>	<i>7911</i>	<i>Actividades de agencias de viajes</i>
<i>H</i>	<i>51</i>	<i>511</i>	<i>5111</i>	<i>Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros.</i>
<i>H</i>	<i>51</i>	<i>511</i>	<i>5112</i>	<i>Transporte Aéreo interacional de Pasajeros.</i>

En lo relacionado con el tiempo que dura la Entidad en pagar las facturas, se destaca lo siguiente, lo cual se encuentra consignado en el Pliego de Condiciones:

- a. *“En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.*
- b. *“Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de emitir tiquetes cuando el saldo del contrato se haya agotado.”*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 4: En el numeral 2.3.5 del Proyecto de Pliego de Condiciones, se indica que la Entidad, en caso de que los proponentes o integrantes de estructuras plurales se encuentren registrados en una clasificación diferente, se verificará que la misma se encuentre relacionada con el objeto del proceso de selección que se adelanta.

El objeto del presente proceso es contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, así que toda clasificación que demuestre estar relacionada directamente con la actividad indicada se tendrá como válida.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

	<p>5. <i>Probablemente se establezca un empate entre los oferentes ya que la mayoría de los inscritos cumplen con la totalidad de los aspectos ponderables, razón por la cual solicitamos que se definan los criterios de desempate como:</i></p> <p>El oferente que tenga mayor capital de trabajo Mayor acreditación de oficinas propias en los aeropuertos</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACION No 5: Los Factores de Desempate en los procesos de contratación estatal, se establecen de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, el cual indica lo siguiente:</p> <p><i>“ (...) Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdo Comerciales:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.</i> 2. <i>Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme Nacional.</i> 3. <i>Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.</i> 4. <i>Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y</i>
--	---	--

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

		<p>6. Por favor nos informan el valor de las estampillas o valores adicionales que serán descontados de la factura</p> <p>7. El proponente que ofrezca No cobro de penalidad por cambio de reserva obtendrá diez (10) puntos</p>	<p><i>aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</i></p> <p>5. <i>Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.”</i></p> <p>Para el presente caso, la Entidad incluyó los factores de desempate contemplados expresamente en el Decreto 1510 de 2013, por lo que no se accede a la observación formulada.</p> <p><u>RESPUESTA A LA OBSERVACION No 6:</u></p> <p>Los descuentos que se realicen a los pagos, si a ello hubiere lugar, serán exclusivamente los contemplados en el ordenamiento jurídico sobre la materia y para ello se considerará la naturaleza jurídica de la Entidad “<i>Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte</i>” (Negrilla fuera de texto).</p> <p><u>RESPUESTA A LA OBSERVACION No 7:</u></p> <p>La Entidad con ocasión de las observaciones formuladas a los factores de ponderación de la oferta económica, procedió a revisar el tema, como consecuencia de lo cual se modificaron varios criterios de la manera en</p>
--	--	--	---

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

	<p>Respetuosamente solicitamos retirar del pliego de condiciones este ítem, teniendo en cuenta que las penalidades son un dinero que le ingresa directamente a la aerolínea y todas las agencias de viajes sin excepción actuamos como intermediario ante ellas. Para que no se genere penalidad alguna la modificación se debe realizar antes de ser emitido el ticket o el mismo día de su emisión. En virtud de lo anterior solicitamos se ajuste el pliego de condiciones en cuanto a lo mencionado, cabe anotar que todos los cambios que se generen después de elaborar un ticket son sujetos a revisión de las aerolíneas y cobro de las mismas, y de la única forma que esto no genera pago es cuando las tarifas que se emiten sean tarifas plenas es decir las tarifas más costosas, estas son las que no generan cobros, por tal motivo no podrían ser sujetas de licitación en ningún pliego ya que sabemos el estado contrata con quien le oferte más económico por tal motivo solicitamos sea estudiado este ítem.</p> <p>Por otro lado los tickets internacionales en la tarifa más económica siempre genera penalidad lo cual genera una pérdida considerable al contratista.</p> <p>8. El proponente que ofrezca el mayor número de tickets en clase ejecutiva con tarifa económica para vuelos nacionales del Presidente y Vicepresidentes de la Agencia Nacional de Infraestructura, obtendrá 10 puntos, los demás obtendrá puntaje en forma proporcional</p> <p>Respecto a este aspecto ponderable lo consideramos desmedido ya que un ticket a en ejecutiva diferentes ciudades puede costar \$700.000 adicionales aproximadamente cifra considerablemente alta, y peor aun cuando piden asunción de penalidades descuentos no cobro de cambios.....:</p>	<p>que se consignará en el pliego definitivo.</p> <p><u>RESPUESTA A LA OBSERVACION No 8:</u></p> <p>La Entidad con ocasión de las observaciones formuladas a los factores de ponderación de la oferta económica, procedió a revisar el tema, como consecuencia de lo cual se modificaron varios criterios de la manera en que se consignará en el pliego definitivo.</p>
--	---	---

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

	<p>9. <i>...proponente que ofrezca el mayor porcentaje (%) en beneficios por volumen de compra representado en tiquetes, obtendrá treinta (30) puntos, los demás obtendrán puntaje en forma proporcional descendente.</i> <i>El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuentos en la tarifa básica de pasajes nacionales, obtendrá veinte (20) puntos, los demás obtendrán puntaje en forma proporcional descendente.</i> <i>El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuentos en la tarifa básica de pasajes internacionales, obtendrá diez (10) puntos, los demás obtendrán puntaje en forma proporcional descendente</i></p> <p>Actualmente varias agencias pequeñas o microempresas están ofreciendo descuentos desbordados, con la seguridad que en la ejecución declaran un desequilibrio económico, o en el peor de los casos facturan valores mas altos de los reales ya que la entidad no tiene como comprobar su veracidad.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y debido a experiencias irrepetibles las Entidades están contemplando la media aritmética para esta clase de descuentos es decir:</p>	<p><u>RESPUESTA A LA OBSERVACION No 9:</u></p> <p>La Entidad con ocasión de las observaciones formuladas a los factores de ponderación de la oferta económica, procedió a revisar el tema, como consecuencia de lo cual se modificaron varios criterios de la manera en que se consignará en el pliego definitivo.</p>
--	--	---

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

<p>ESCOBAR OSPINA S.A.S-</p>	<p><i>Se otorgará una calificación máxima de... puntos, a la propuesta que presente el descuento sobre tarifa neta de pasajes más cercano por debajo del valor de la media aritmética.</i></p> <p>Para el cálculo de la media aritmética se aplicara la siguiente fórmula:</p> <p>Media Aritmética de las Ofertas: $\frac{\text{Sumatoria V Ir Ofertas}}{\text{Cantidad de Ofertas}}$</p> <p>Para las propuestas que oferten un porcentaje por encima de la media aritmética se les asignara cero (0) puntos y para las demás propuestas tendrán como puntaje el calculado proporcionalmente aplicando una regla de tres simple directa</p> <p>La media aritmética se utiliza para calificar con el mayor puntaje a aquella propuesta que se más se acerque al valor del mercado, de manera que se democratice la participación en el proceso, ya que se evita la centralización de la contratación, dejando sin posibilidad al resto de oferentes.</p> <p>10. ÍNDICE DE LIQUIDEZ <i>Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a dos (2).</i></p> <p>Para mayor pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente que se disminuya dicho indicador a tan solo 1.5</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACION No 10: La Agencia considerando su experiencia en este tipo de contratos no acogerá la observación, dado que tiene como política institucional, exigir indicadores financieros que respalden la ejecución regular del contrato.</p>
---	--	---

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

<p>2</p>	<p>VIAJES CALITOUR</p> <p>Ligia Escobar Ospina</p> <p>Gerente General</p> <p>Carrera 59 A No 44B-29</p> <p>gerencia@viajescalitour.com</p>	<p>1.) Los pliegos en su numeral 2.3.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), lo siguiente:</p> <p>Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada.</p> <p>Si se prorroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo. El proponente deberá acreditar, entre otros, la inscripción y la clasificación, exigidas como requisito de participación, indicadas más adelante.</p> <p>Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. Consecuencialmente, LA AGENCIA verificará directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en este pliego de condiciones.</p> <p>De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150/07, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el art. 4 del Decreto 1464 de 2010, la inscripción y clasificación en el RUP aplica.</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1: En el numeral 2.3.5 del Proyecto de Pliego de Condiciones, se indica que la Entidad, en caso de que los proponentes o integrantes de estructuras plurales se encuentren registrados en una clasificación diferente, se verificará que la misma se encuentre relacionada con el objeto del proceso de selección que se adelanta.</p> <p>El objeto del presente proceso es contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, así que toda clasificación que demuestre estar relacionada directamente con la actividad indicada se tendrá como válida.</p>
----------	--	---	--

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

	<p><u>OBSERVACION</u></p> <p>Debemos tener en cuenta, que actualmente las agencias se encuentran bajo el régimen diferente en su registro de proponentes, para lo cual, y con el ánimo de ampliar la participación en este proceso, recomendamos a la ANI tener en cuenta en sus pliegos definitivos estas clasificaciones según su régimen y adicionarlas a las ya establecidas en los prepliegos.</p> <p>El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP como PROVEEDOR vigente a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.</p> <p>El proponente deberá encontrarse clasificado en alguna de las siguientes actividades:</p> <p>Clasificación anterior a la CIU Revisión 4 Adaptado para Colombia:</p> <p>6211- Transporte regular por vía aérea 6213- Transporte regular internacional por vía aérea 6220- Transporte no regular por vía aérea 6340- Actividades de agencias de viajes y organizadores de viajes; actividades de asistencia a turistas NCP</p> <p>Clasificación con CIU Revisión 4 Adaptado para Colombia:</p> <p>7911- Actividades de las agencias de viajes 7912- Actividades de operadores turísticos"</p>	
--	---	--

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

	<p>2.) Los pliegos de condiciones en su numeral 2.3.3.2 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A IATA Y ANATO, indican:</p> <p>El oferente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA y la Asociación Nacional de Agencias de Viaje y Turismo ANATO; licencias que deberá mantener vigentes durante la ejecución del contrato.</p> <p><u>OBSERVACION</u></p> <p>Es bien sabido por parte de las agencias, que la IATA no expide esta clase de certificaciones directamente, se hace a través de cada una de las aerolíneas, por esta razón, respetuosamente solicitamos a la entidad, que este requisito se haga a través de las aerolíneas y no directamente con la IATA, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato.</p>	<p><u>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2:</u></p> <p>La Entidad procedió a revisar la materia de que trata la observación y concluyó que sí es procedente solicitar este tipo de licencias, razón por la cual no se accederá a la observación.</p>
--	--	---

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

3	<p>CEDHITOURS SAS</p> <p>David Daza</p> <p>Coordinador Administrativo</p> <p>Teléfonos 3564020-3563911</p> <p>david.daza@cedhitours.com</p>	<p>OBSERVACION 1</p> <p>2.3.3.2 CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A IATA Y ANATO</p> <p>El oferente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA y la Asociación Nacional de Agencias de Viaje y Turismo ANATO; licencias que deberá mantener vigentes durante la ejecución del contrato.</p> <p>OBSERVACION.</p> <p>CERTIFICACIÓN ANATO.</p> <p>Como es de su conocimiento el diploma de ANATO no es válido para licitaciones (Adjuntamos comunicado de ANATO) por esta razón muy respetuosamente solicitamos la exigencia por parte de la entidad de una certificación especial expedida por ANATO, en la cual se pueda verificar que la agencia no está sancionada ante este organismo, y la cual por solicitud de ANATO no debe ser mayor a 15 días calendario a la fecha de cierre.</p> <p>OBSERVACION 2</p> <p>2.3.3.3 CERTIFICACION DE NO SANCIONES</p> <p>Presentar certificación expedida por la IATA donde manifieste que no ha sido causal de DEFAULT durante los dos últimos años al cierre del proceso. Las certificaciones no deben tener fecha de expedición superior a un (1) mes contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso.</p> <p>OBSERVACION.</p> <p>Desde el mes de diciembre, las oficinas de IATA fueron retiradas en Colombia, siendo así nuestro único contacto es en Miami USA, y las certificaciones pueden salir en un promedio de 2 a 3 meses,</p>	<p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1: Según lo expuesto en la respuesta emitida a la pregunta inmediatamente anterior sí es procedente solicitar este tipo de licencias, razón por la cual no se accede a lo solicitado en la observación.</p> <p>Además se hace notar que el citado "... comunicado de ANATO", no se adjuntó al documento contentivo de esta observación.</p> <p>RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2:</p> <p>La Entidad procedió a revisar la materia de que trata la observación y concluyó que sí es procedente solicitar este tipo de certificaciones, razón por la cual no se accederá a la observación.</p>

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

	<p>por esta razón solicitamos muy amablemente se elimine este requerimiento y solo se tenga en cuenta las certificaciones de las aerolíneas.</p> <p>OBSERVACION 3</p> <p>2.3.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha o mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada. Si se prorroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo. El proponente deberá acreditar, entre otros, la inscripción y la clasificación, exigidas como requisito de participación, indicadas más adelante.</p> <p>OBSERVACION.</p> <p>Solicitamos muy amablemente que se aclare que los RUP que están bajo el decreto 734 deben estar en firme, puesto que la actualización al decreto 1510 se tiene un plazo hasta el 5to día hábil del mes de abril.</p> <p>OBSERVACION 4</p> <p>Evaluación Oferta Económica: La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones.</p> <p>El proponente que ofrezca el mayor porcentaje (%) en beneficios por volumen de compra</p>	<p>RESPUESTA OBSERVACION No. 3: En el numeral 2.3.5 del Proyecto de Pliego de Condiciones, se indica que la Entidad, en caso de que los proponentes o integrantes de estructuras plurales se encuentren registrados en una clasificación diferente, se verificará que la misma se encuentre relacionada con el objeto del proceso de selección que se adelanta.</p> <p>El objeto del presente proceso es contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, así que toda clasificación que demuestre estar relacionada directamente con la actividad indicada se tendrá como válida.</p> <p>RESPUESTA OBSERVACION No. 4:</p> <p>La Entidad con ocasión de las observaciones formuladas a los factores de ponderación de la oferta económica, procedió a revisar el tema, como consecuencia de lo cual se modificaron varios criterios de la manera en que se consignará en el pliego definitivo.</p>
--	---	--

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

	<p>representado en tiquetes, obtendrá treinta (30) puntos, los demás obtendrán puntaje en forma proporcional descendente.</p> <p>El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuentos en la tarifa básica de pasajes nacionales, obtendrá veinte (20) puntos, los demás obtendrán puntaje en forma proporcional descendente.</p> <p>El proponente que ofrezca No cobro de ningún valor por devolución de tiquetes obtendrá diez (10) puntos.</p> <p>El proponente que ofrezca No cobro de penalidad por cambio de reserva obtendrá diez (10) puntos</p> <p>El proponente que ofrezca No cobro por revisado de tiquetes obtendrá diez (10) puntos</p> <p>El proponente que ofrezca el mayor número de tiquetes en clase ejecutiva con tarifa económica para vuelos nacionales del Presidente y Vicepresidentes de la Agencia Nacional de Infraestructura, obtendrá 10 puntos, los demás obtendrá puntaje en forma proporcional.</p> <p>OBSERVACION Como primera medida quisiéramos aclarar varios factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Las ganancias de las agencias son limitadas y que nuestros servicios son de intermediario entre las aerolíneas y la entidad.</i> 2. <i>Por regulación de la Aeronáutica civil, las aerolíneas son autónomas de cobrar penalidades, diferencias de tarifa, por devolución, cambio de nombre y/o itinerario, y cualquier otra modificación al tiquete ya emitido. Es decir que no es un cobro de las agencias de viajes, es un cobro de las aerolíneas, el cual nosotros traspasamos a la entidad</i> <p>Habiendo aclarado estos 2 puntos nos remitimos a observar: <i>Para que se encamine a generar una libre</i></p>	
--	---	--

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

	<p>competencia el planteamiento que ustedes hacen va en contra de este principio y solo UNA agencia podría cumplirla. Al cambiarlo también existiría una mayor pluralidad de oferentes, y con una variedad de proponentes se puede garantizar una adecuada elección Así pues para que el proceso sea muy atractivo y tenga una pluralidad de oferentes mayor a 6 agencias participantes proponemos el siguiente esquema de calificación</p> <table data-bbox="368 605 1009 748"> <thead> <tr> <th>Tiquetes Ofrecidos</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 tiquetes gratis por cada 200 millones facturados</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2 tiquetes gratis por cada 200 millones facturado</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>1 tiquetes gratis por cada 200 millones facturado</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>0 tiquetes gratis por cada 200 millones facturado</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ahora hablando del descuento fijas un piso y techo que permitirá tener una mayor pluralidad de oferentes, y con una variedad de proponentes se puede garantizar una adecuada elección y una libre competencia PROPONEMOS:</p> <table data-bbox="368 894 792 1008"> <thead> <tr> <th>DESCUENTO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta el 2%</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Más de 2% y hasta el 3%</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Más del 3%</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Otros beneficios y su calificación:</p> <table data-bbox="368 1101 1084 1386"> <thead> <tr> <th>Ofreimiento en tiempo y celular</th> <th>puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El proponente que ofrezca 24 horas 7 días a la semana de servicio más un Celular con tiempo al aire para el supervisor Del contrato</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>El proponente que ofrezca 12 horas 7 días a la semana de servicio más un Celular con tiempo al aire para el supervisor Del contrato</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Tiquetes Ofrecidos	Puntaje	3 tiquetes gratis por cada 200 millones facturados	100	2 tiquetes gratis por cada 200 millones facturado	50	1 tiquetes gratis por cada 200 millones facturado	25	0 tiquetes gratis por cada 200 millones facturado	0	DESCUENTO	PUNTAJE	Hasta el 2%	25	Más de 2% y hasta el 3%	50	Más del 3%	100	Ofreimiento en tiempo y celular	puntos	El proponente que ofrezca 24 horas 7 días a la semana de servicio más un Celular con tiempo al aire para el supervisor Del contrato	100	El proponente que ofrezca 12 horas 7 días a la semana de servicio más un Celular con tiempo al aire para el supervisor Del contrato	50	
Tiquetes Ofrecidos	Puntaje																									
3 tiquetes gratis por cada 200 millones facturados	100																									
2 tiquetes gratis por cada 200 millones facturado	50																									
1 tiquetes gratis por cada 200 millones facturado	25																									
0 tiquetes gratis por cada 200 millones facturado	0																									
DESCUENTO	PUNTAJE																									
Hasta el 2%	25																									
Más de 2% y hasta el 3%	50																									
Más del 3%	100																									
Ofreimiento en tiempo y celular	puntos																									
El proponente que ofrezca 24 horas 7 días a la semana de servicio más un Celular con tiempo al aire para el supervisor Del contrato	100																									
El proponente que ofrezca 12 horas 7 días a la semana de servicio más un Celular con tiempo al aire para el supervisor Del contrato	50																									

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-001-2014

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

		<p>El proponente que no ofrezca nada 0</p> <p>Con esto el mayor puntaje sigue siendo 300 puntos.</p> <p>Factor de Calidad: A los proponentes que realicen el siguiente ofrecimiento adicional, diligenciando el Anexo 12, se le otorgará 300 puntos por factor calidad, así El proponente que ofrezca el suministro sin costo adicional el software que permita la administración del contrato, entendida, como una herramienta que permita levantar estadísticas por destinos, áreas, funcionarios y valores se hará acreedor a 300 PUNTOS</p> <p>Observación: Solicitamos muy amablemente profundizar en que necesidades y que alcance tendría el software mencionado</p>	<p><u>RESPUESTA OBSERVACION.</u></p> <p>El software solicitado se refiere a una herramienta que le permita a la Entidad, como está indicado expresamente en los pliegos, levantar estadísticas por destinos, áreas, funcionarios y valores, entre otros.</p>
--	--	---	---

Bogotá, Febrero 11 de 2014